



**CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, nº 65, Agosto 2009, pp. 143-161**

# **Responsabilidad Social Empresarial de las Organizaciones de la Economía Social. Valoración de la misma en las empresas de la Región de Murcia**

**Narciso Arcas Lario  
Antonio Juan Briones Peñalver**

Universidad Politécnica de Cartagena

*CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*  
ISSN edición impresa: 0213-8093. ISSN edición electrónica: 1989-6816.

© 2009 CIRIEC-España

[www.ciriec.es](http://www.ciriec.es)    [www.ciriec-revistaeconomia.es](http://www.ciriec-revistaeconomia.es)

# Responsabilidad Social Empresarial de las Organizaciones de la Economía Social. Valoración de la misma en las empresas de la Región de Murcia

**Narciso Arcas Lario**

**Antonio Juan Briones Peñalver**

Universidad Politécnica de Cartagena

## RESUMEN

*La sociedad exige cada vez más a las empresas compromisos sociales y medioambientales que superan el ámbito estrictamente económico. Esto está provocando que las Empresas de la Economía Social (EES) adopten prácticas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) dirigidas a satisfacer las expectativas de sus diferentes grupos de interés, máxime cuando las mismas pueden explicar, en buena medida, el logro de ventajas competitivas. En la literatura van apareciendo trabajos teóricos que ponen de relieve la adopción por las EES de comportamientos propios de la RSE, sin embargo se echan en falta estudios empíricos que validen estas apreciaciones. En este contexto, el objetivo del presente trabajo es contrastar, con la información obtenida de encuestas a 70 EES, en qué medida estas organizaciones están adoptando los comportamientos de la RSE, si el grado de adopción difiere entre las cooperativas y las sociedades laborales y si el mismo se ve afectado por los valores que comparten este tipo de entidades.*

**PALABRAS CLAVE:** Responsabilidad social empresarial, responsabilidad social corporativa, economía social, cooperativa, sociedad laboral, valores, principios.

**CLAVES ECONLIT:** M100, M140, P130.

## **Responsabilité sociale d'entreprise des organisations de l'économie sociale. Évaluation de cette responsabilité au sein des entreprises de la région de Murcie**

**RÉSUMÉ :** La société demande aux entreprises de s'engager davantage dans des compromis sociaux et environnementaux, dépassant ainsi le domaine strictement économique. Cette situation conduit les entreprises de l'économie sociale (EES) à adopter des pratiques de responsabilité sociale d'entreprise (RSE) visant à satisfaire les attentes de leurs différents groupes d'intérêt, surtout quand celles-ci peuvent expliquer, en grande partie, l'acquisition d'avantages compétitifs. Il existe des travaux théoriques qui mettent en relief l'adoption de comportements caractéristiques de la RSE par les EES, toutefois il manque encore des études empiriques qui valident ces observations. Dans ce contexte, l'objectif de cette étude est de montrer, grâce aux informations obtenues dans des enquêtes adressées à 70 EES, dans quelle mesure ces organisations introduisent les comportements caractéristiques de la RSE à leur politique. Elle permet aussi de voir si le niveau d'introduction diffère entre les coopératives et les sociétés professionnelles, et si celui-ci est affecté par les valeurs que partage ce type d'entités.

**MOTS CLÉ :** Responsabilité sociale d'entreprise, responsabilité sociale des entreprises, économie sociale, coopérative, société professionnelle, valeurs, principes.

## **Corporate Social Responsibility of the Organizations within Social Economy. SR Evaluation in companies located in the Murcia Region**

**ABSTRACT:** Society increasingly demands more social and environmental commitment from companies, above and beyond the strictly economic environment. This is causing the Social Economy Companies (CSE) to adopt Corporate Social Responsibility (CSR) practices directed at satisfying the expectations of their different interest groups, especially when they can explain, to a certain extent, the achievement of competitive advantages. Theoretical works are appearing in related literature highlighting the adoption by the CSE's of behaviours that are features of the CSR's. However, there is a lack of empiric studies validating these appreciations. Within this context, the aim of the present work is to contrast, with the information obtained from surveys of 70 CSE's, to what extent these organizations are adopting behaviours that are features of the CRS, if the degree of adoption differs between the cooperatives and the labour societies and if this adoption is affected by the values shared by this type of organizations.

**KEY WORDS:** Corporate Social Responsibility, social economy, cooperative, labour society, values, principles.

## 1.- Introducción

En las últimas décadas se está fomentando de una forma creciente la cultura en materia de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) o Responsabilidad Social Corporativa (RSC) en las empresas en general, tratando de concienciarlas de que sus actuaciones tendrán repercusiones en la actividad económica, en el medioambiente y en la sociedad.

Como principales motivos del avance de esta cultura en las organizaciones, la Comisión Europea en su Libro Verde sobre la RSE señala: a) las nuevas inquietudes y expectativas de los ciudadanos, consumidores, poderes públicos e inversores en el contexto de la globalización, b) los criterios sociales que, cada vez más, influyen en las decisiones de inversión de las personas e instituciones, c) la creciente preocupación por el deterioro medioambiental provocado por la actividad económica, y d) la transparencia de las actividades empresariales propiciada por los medios de comunicación y las modernas tecnologías de la información y la comunicación (Comisión Europea, 2001).

La visión contemporánea de la RSE constituye un campo de investigación que, en la terminología anglosajona, se denomina *stakeholder theory of the firm*, o teoría de la empresa como centro de relaciones de los diferentes grupos de interesados. Las firmas que aplican estos principios de RSE tratarán de satisfacer las expectativas de los diferentes grupos de interés (empleados, clientes, socios, accionistas, proveedores, comunidad y medio ambiente), es decir, procurarán contribuir al desarrollo social, económicamente viable y ambientalmente sostenible.

En definitiva, la RSE trata de minimizar los efectos negativos que provocan ciertos comportamientos de la organización, en pro de un desarrollo económico sustentable y de una mejor calidad para todos los grupos de interés. De esta forma, las organizaciones de la economía social, además de desarrollar sus actividades mediante buenas prácticas, también podrían ser consideradas agentes socialmente responsables y comprometidos con la sociedad. Al mismo tiempo, pueden mejorar su imagen, prestigio y reputación empresarial, legitimando a la organización frente a la sociedad. En definitiva, los comportamientos de las Empresas de Economía Social (en adelante, EES) en materia de RSE les lleva a buenos resultados económicos en sintonía con las demandas de los partícipes de su actuación en la sociedad (grupos de interés o *stakeholders*). En este sentido, la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES), junto con otras instituciones, ha puesto en marcha un programa de implantación de la Responsabilidad Social Empresarial en el mundo cooperativo que, con el título RSE.COOP, pretende favorecer el desarrollo sostenible de esta fórmula empresarial y mejorar su competitividad en los mercados (CEPES, 2009a).

Por otra parte, en la literatura van apareciendo trabajos teóricos que ponen de relieve la adopción por las EES de comportamientos propios de la RSE (Palomo y Valor, 2004; Belhouari *et al.*, 2005; Ceballo, 2005; De Castro, 2005; Pérez y Gargallo, 2005; Rodríguez, 2005; Vargas y Vaca, 2005; Morales, 2006; Bel y Marín, 2008), sin embargo se echan en falta estudios empíricos que validen estas apreciaciones. En este contexto, el objetivo del presente trabajo es contrastar, con la información obtenida de encuestas a EES (cooperativas y sociedades laborales), en qué medida estas organizaciones están adoptando los comportamientos propios de la RSE, si el grado de adopción difiere entre las cooperativas y las sociedades laborales y si el mismo se ve afectado por los valores de este tipo de entidades. El resto del trabajo continúa con dos apartados, uno dedicado a establecer los fundamentos teóricos de la responsabilidad social empresarial, en general, y otro de las cooperativas como exponentes de las EES, en particular. A continuación se aborda la metodología para la realización del estudio empírico y los resultados del mismo, para concluir con las principales conclusiones y la bibliografía utilizada.

## 2.- Fundamentos teóricos de la responsabilidad social empresarial

El Libro Verde “Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas”, publicado por la Comisión Europea en 2001, define la RSE como *“la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y en sus relaciones con sus interlocutores (stakeholder)”* (Comisión Europea, 2001). De forma similar, el “Foro de Expertos”, creado por el Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales español con el objeto de realizar un documento que sirva de base para construir un marco regulador de la RSE en España, sostiene que la RSE es *“además del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, la integración voluntaria en su gobierno y gestión, en su estrategia, políticas y procedimientos, de las preocupaciones sociales, laborales, medio ambientales y de respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y el diálogo transparente con sus grupos de interés, responsabilizándose de las consecuencias e impactos que se derivan de sus acciones”* (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2007).

De estas definiciones se deduce que la RSE implica que las organizaciones han de cumplir de forma estricta las normas legales vigentes, y asumir voluntariamente una serie de comportamientos éticos (preocupaciones sociales, laborales, medioambientales, etc.) derivados de las relaciones que mantienen con sus grupos de interés o *stakeholders* y que suponen un “plus” de responsabilidad (De Castro, 2005). De lo expuesto se aprecia el, todavía, carácter voluntario de la RSE y su consideración como valor añadido por parte de las organizaciones que la adoptan. Sin embargo, hay que

poner de relieve el debate existente acerca de su voluntariedad/obligatoriedad, toda vez que, lejos de considerarse un valor añadido, podría ser la constatación de un déficit resultado al considerar cumplidos determinados mínimos legales que, quizá, estén muy lejos de tenerse en cuenta, sin olvidar que, lo que hoy es innovación mañana puede ser obligación (De Castro, 2005). En la práctica, en general, los gobiernos no han optado por la obligatoriedad de la RSE sino por su promoción y dinamización (Lozano *et al.*, 2005).

En cuanto a las dimensiones de la RSE, en la literatura aparecen varias aportaciones con enfoques diferentes. El mencionado Libro Verde distingue dos dimensiones en el concepto de RSE, una interna y otra externa (Comisión Europea, 2001). Respecto a la dimensión interna, las prácticas responsables afectan en primer lugar a los trabajadores, y se refieren a cuestiones como la gestión de los recursos humanos (contratación, formación, etc.), la salud y la seguridad, mientras que las prácticas respetuosas con el medio ambiente tienen que ver con la gestión de los recursos naturales utilizados en la producción. La dimensión externa de la Responsabilidad Social se extiende hasta las comunidades locales incluyendo, además de los trabajadores y accionistas, a otros interlocutores como socios comerciales, proveedores, consumidores, autoridades públicas y ONG defensoras de los intereses de las comunidades locales y el medio ambiente.

De la Cuesta y Valor (2003), señalan tres dimensiones en la RSE:

1. Responsabilidad económica. Un comportamiento responsable de la empresa desde el punto de vista económico implica que ésta debe crear valor para: a) el accionista o propietario, b) el cliente, atendiendo a sus demandas (precios competitivos, etc.), c) los proveedores, pagando precios justos por sus productos o servicios, y d) los empleados, ya sean directivos o no, preservando y creando empleo, pagando salarios justos, proporcionando beneficios sociales, formación, estabilidad y motivación.
2. Responsabilidad social. Supone el respeto de la letra y espíritu de las leyes, el respeto de las costumbres y la herencia cultural, así como implicarse en la vida política y cultural. Los dos primeros aspectos requieren que la empresa acepte los estándares legales y socioculturales de la sociedad en la que operan, mientras que el último supone un papel más activo de la empresa, adoptando iniciativas que mejoran el bienestar general de la sociedad.
3. Responsabilidad medioambiental. Puesto que la actividad de la empresa tiene un impacto sobre el medio ambiente, debe procurar satisfacer las necesidades actuales de sus grupos de interés sin comprometer las de las generaciones futuras, contribuyendo así al desarrollo sostenible.

Desde otra perspectiva, Vargas y Vaca (2005), siguiendo a Carroll (1998), señalan cuatro dimensiones en la RSE: a) económica, o responsabilidad de la empresa que se deriva de la producción de bienes y servicios con el fin de obtener un beneficio, b) legal, en cuanto que las empresas han de desa-

rollar su actividad cumpliendo las regulaciones existentes, c) ética, puesto que la empresa puede desarrollar actividades o prácticas que aunque no son exigibles por la ley son juzgadas como correctas por la sociedad, y d) discrecional, al hacerse eco la empresa de actividades que, aunque no son una exigencia de la sociedad, son satisfactorias.

En cuanto a los valores y principios de la RSE, Ceballo (2005) concluye que una empresa socialmente responsable incluye los valores de ética, honestidad, respeto a los derechos humanos y transparencia, integrando procedimientos sobre temas sociales, laborales y medioambientales, como resultado de la relación y el diálogo con todos los grupos de interés, responsabilizándose de las consecuencias e impactos que se derivan de sus acciones.

Por su parte, el Foro de Expertos de RSE establece, entre otros, los siguientes principios o características de la misma (Rodríguez, 2005; Vázquez, 2005):

- Integradora, al tratarse de un proceso abierto en el que tienen cabida todos los agentes de la sociedad que, en un momento dado, se ven afectados por la actividad de la empresa.
- Participativa, puesto que es necesario conocer las demandas de los grupos de interés mediante los procedimientos y mecanismos de diálogo adecuados.
- Extensiva, dado que toda la organización debe ser partícipe de los valores que supone la RSE.
- Transparente, mediante la información y diálogo con los grupos de interés.
- Sostenible, ya que la empresa debe generar valor social, económico y medioambiental.

Un aspecto que ha sido objeto de un controvertido debate desde los años sesenta, tal y como señala De Quevedo (2003), es la relación entre RSE y rendimiento financiero. Como consecuencia de este debate, en la literatura aparecen diversas referencias que dejan entrever el efecto positivo de la RSE sobre los resultados de las organizaciones. Así, para Server y Villalonga (2005), la RSE genera confianza, mejora la reputación de las organizaciones que la practican, y favorece sus resultados económicos, motivo por el que ha de considerarse como una ventaja competitiva de las empresas. Por su parte, Hart (1995) anima a las empresas a desarrollar recursos y capacidades en términos de RSE para conseguir beneficios a largo plazo. En opinión de Brío *et al.* (2005), las capacidades de las prácticas de RSE de las organizaciones explican en buena medida los beneficios derivados de ellas en el logro de ventajas competitivas sostenibles.

Fuentes *et al.* (2005) consideran a la RSE como un recurso intangible, tanto o más trascendente que otros, mientras que Fernández y Merino (2005) sostienen que la mayoría de los estudios apuntan a que los consumidores valoran positivamente las actuaciones de RSE. Además, la RSE posibilita a las empresas que obtengan beneficios no financieros, como el incremento de la motivación de

los empleados (Hayes, 2002). En definitiva, las buenas relaciones con clientes, proveedores y la sociedad en general pueden contribuir a mejorar la competitividad de las empresas (Vargas y Vaca, 2005).

La relación entre la RSE y los resultados empresariales no sólo se han planteado teóricamente, así un estudio realizado por Forética (2008) sostiene que las empresas aprecian que la adopción de la RSE aporta, entre otras, las siguientes ventajas: a) mayor productividad (51,7% de las empresas), b) mayor competitividad (60,4%), c) mejoras en la gestión (64,2%), d) mayor fidelidad de los clientes (73,9%), e) mayor aceptación o credibilidad ante la sociedad (82,4%), y mejor reputación (86,5%). Sin embargo, estas apreciaciones no se traducen en la adopción por las empresas, especialmente las PYMES, de la RSE.

El estudio realizado por Forética (2008) revela el poco interés que, hasta el momento, la RSE presenta para las empresas españolas. Así, sólo el 4,4% cree en la RSE y la aplica, el 12,7% no acaba de creer en ella pero hace algo, el 33,1% cree en ellas pero no la aplica, el 27,2% no la ve útil y no la aplica, el 17,8% ni cree ni la aplica, y el 4,9% es escéptico ante ella pero cree en su utilidad. Este interés de las empresas por la RSE varía, como también revela el estudio de Forética (2008), en función de su tamaño, de forma que las grandes empresas están más sensibilizadas y son más proactivas con las prácticas de Responsabilidad Social que las pequeñas, las cuales presentan una actitud bastante reticente y con unos niveles de integración muy bajos. Además, esta baja implicación de las empresas con relación a la RSE está mejorando por la mayor sensibilización de las mismas, por los resultados derivados de su aplicación y por la apuesta de los poderes públicos en el fomento de las prácticas responsables (Marín *et al.*, 2008).

### **3.- Responsabilidad Social Empresarial de las cooperativas como exponentes de las EES**

Por su importancia socioeconómica, entre las empresas de la economía social destacan las sociedades laborales y, especialmente, las cooperativas. En España, según el Anuario 2007-2008 de la Confederación Empresarial Española de Economía Social (CEPES), existen 51.762 empresas que emplean a más de 2,5 millones de trabajadores, y generan el 10% del Producto Interior Bruto (PIB). Entre ellas, destacan las 19.737 sociedades laborales que emplean a 124.784 trabajadores y 18.961 cooperativas de trabajo asociado con 278.616 empleos (CEPES, 2009b). Éstas presentan una serie de singularidades que propician y facilitan la adopción de comportamientos propios de la RSE. La finalidad de estas organizaciones, su configuración empresarial, sus valores y principios les permiten internalizar los comportamientos propios de la RSE (Belhouari *et al.*, 2005; Vargas y Vaca, 2005). En la misma línea se manifiesta la Confederación Empresarial Española de la Economía Social cuando sostiene que “*no es ajeno a la Economía Social la RSE como estrategia empresarial, ya que entre los*



*valores de las empresas de Economía Social y los valores que promueve la RSE existen coincidencias significativas*" (CEPES, 2009b).

De la propia definición de cooperativa<sup>1</sup> ofrecida por la Alianza Cooperativa Internacional (2007) y del análisis de las actividades que desarrollan los diferentes tipos de cooperativas, se deduce la preocupación de las mismas por dar respuesta a necesidades sociales insuficientemente atendidas. Tal es el caso de los servicios que prestan las cooperativas de trabajo asociado, vivienda, sanitarias o educación, facilitando a sus socios necesidades básicas como el acceso al empleo, a la vivienda, a la asistencia sanitaria o a la educación. En este sentido, merecen especial atención las denominadas "cooperativas de iniciativa social". La Ley 27/1999, de cooperativas, establece que "*serán calificadas como de iniciativa social aquellas cooperativas que, sin ánimo de lucro y con independencia de su clase, tienen por objeto social, bien la prestación de servicios asistenciales mediante la realización de actividades sanitarias, educativas, culturales u otras de naturaleza social, o bien el desarrollo de cualquier actividad económica que tenga por finalidad la integración laboral de personas que sufran cualquier clase de exclusión social y, en general, la satisfacción de necesidades sociales no atendidas por el mercado*".

En cuanto a la configuración empresarial de las cooperativas, en la medida en que pueden integrar como socios a diferentes grupos de interés (proveedores, clientes, propietarios y trabajadores), se propicia el diálogo entre ellos (*stakeholders*), la participación democrática en la toma de decisiones, la transparencia y la confianza, lo que facilita la satisfacción de las expectativas de los diversos grupos de interés de forma equilibrada (Belhouari *et al.*, 2005; Vargas y Vaca, 2005; Morales, 2006). Además, este pronunciamiento se ve reforzado por el hecho de que, en muchas ocasiones, un mismo socio adopta los roles de proveedor, cliente, propietario y trabajador.

Por otra parte, valores tales como la ética, la honestidad, el respeto a los derechos humanos y la transparencia, a los que anteriormente aludíamos como referentes de la RSE, se encuentran entre los valores del movimiento cooperativo. En este sentido, la Alianza Cooperativa Internacional (2007) indica que las cooperativas se basan en los valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Asimismo, manifiesta que, siguiendo la tradición de sus fundadores, sus miembros creen en los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás.

En la misma línea, la Propuesta de Resolución del Parlamento Europeo sobre la Economía Social señala que "*las empresas de la economía social contribuyen a reforzar el espíritu empresarial, facilitan un mejor funcionamiento democrático del mundo de la empresa e incorporan la responsabilidad social*" (Parlamento Europeo, 2009). Esto es así, pues como también indica la referida Propuesta "*la economía social pone en evidencia un modelo de empresa que .....se caracteriza por el respeto de valores comunes como la primacía de la persona y del objeto social sobre el capital, la defensa*

1. "Asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada".

*...y la aplicación de los principios de solidaridad y de responsabilidad, la conjunción de los intereses de los miembros usuarios y del interés general; el control democrático ejercido por los miembros, la adhesión voluntaria y abierta, la autonomía de gestión y la independencia respecto de los poderes públicos, la movilización de lo esencial de los excedentes al servicio de la consecución de objetivos como el desarrollo sostenible, el interés de los servicios a los miembros y el interés general.*

Por último, autores como Palomo y Valor (2004) dejan entrever que la RSE puede ejercerse de forma más efectiva en las sociedades cooperativas que en las empresas capitalistas, toda vez que los principios cooperativos que rigen su funcionamiento recogen de forma implícita el compromiso con la RSE en sus diversas manifestaciones. En el mismo sentido se manifiesta Ceballos (2005) cuando afirma que en el movimiento cooperativo la RSE es parte de su propia definición, cultura y naturaleza desde que nace a finales del siglo XIX. Además, el autor remarca como hecho diferencial que para el movimiento cooperativo los principios no son algo voluntario, ni una estrategia que se añade a la gestión, ni algo de lo que hay que convencer a sus directivos y empleados, sino que son una actitud ante la vida y, por lo tanto, ante la forma de hacer empresa. De forma similar, Bel y Marín (2008) sostienen que las cooperativas son un referente en RSE por los valores y principios que rigen su funcionamiento, partiendo de una posición privilegiada en la medida en que, por su propia naturaleza, establecen compromisos de responsabilidad con sus socios y también con el entorno donde desarrollan su actividad, favoreciendo el desarrollo de las comunidades en las que se localizan.

Al objeto de apuntalar estas apreciaciones, a continuación se exponen los principios cooperativos formulados por la Alianza Cooperativa Internacional en el Congreso de Manchester de 1995 (Alianza Cooperativa Internacional, 2007). En concreto, nos centramos en aquellos que guardan un paralelismo con los principios de la RSE expuestos en el apartado anterior, y que, junto con los valores comentados, aparecen resumidos en la Tabla 1.

**Tabla 1. Paralelismo entre los valores y principios del cooperativismo y la RSE**

COOPERATIVISMO	RSE
<b>Valores</b>	
Ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad, solidaridad, honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás.	Ética, honestidad, respeto a los derechos humanos y transparencia
<b>Principios</b>	
Adhesión abierta y voluntaria Control democrático de los socios Educación, Entrenamiento e Información Cooperación entre cooperativas Compromiso con la comunidad	Integración Participación Transparencia y extensión Integración Sostenibilidad

FUENTE: Elaboración propia.

Adhesión abierta y voluntaria. Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y aceptar las responsabilidades que conlleva la condición de socios, sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa. Este principio es paralelo a la anteriormente denominada característica integradora de la RSE, toda vez que se trata de un proceso abierto en el que tienen cabida todos los agentes de la sociedad que se ven afectados por la actividad de la organización.

Control democrático de los socios. Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus socios, quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Este carácter participativo también forma parte de los principios de la RSE, puesto que, tal y como se expuso anteriormente, es necesario conocer las demandas de los grupos de interés mediante los procedimientos y mecanismos de diálogo adecuados al objeto de satisfacerlas.

Educación, entrenamiento e información. Las cooperativas brindan educación y entrenamiento a sus socios, a sus dirigentes y empleados, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de la organización. Por otro lado, informan a la sociedad, particularmente a los jóvenes y creadores de opinión, acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo. Este principio encuentra su homólogo en el caso de la RSE en los principios de transparencia y extensiva indicados en el epígrafe anterior, mediante la información y diálogo con los grupos de interés, y la impregnación de toda la organización de los valores que supone la RSE.

Cooperación entre cooperativas. Las cooperativas sirven a sus socios más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo, trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales. Este principio enfatiza el carácter integrador de la RSE en la medida que a través de él se establecen fuertes vínculos con organizaciones hasta entonces competidoras.

Compromiso con la comunidad. Las cooperativas trabajan para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus socios. Este principio contempla la apuesta por la sostenibilidad de la RSE por el que la empresa debe generar valor social, económico y medioambiental. En la literatura se encuentran múltiples referencias que ponen de relieve este compromiso. Así, Belhouari et al. (2005) y Vargas y Vaca (2005) sostienen que las cooperativas promueven el desarrollo sostenible de sus comunidades, y Chaves (1999) afirma que la función de estas entidades se halla íntimamente ligada a la satisfacción de las necesidades sociales y a la mejora de la calidad de vida de la población. Por su parte, Mozas y Bernal (2006) concluyen que estas organizaciones crean empleo, fijan la población en su territorio, mejoran el nivel de renta y favorecen la mejora de las relaciones sociales, incentivando la cultura y la formación, motivos por los que son consideradas como agentes de desarrollo. En la misma línea, Montero (1997) apunta que las cooperativas resultan imprescindibles para favorecer el desarrollo en territorios desfavorecidos porque: a) tienen capacidad para acompañar el desarrollo tecnológico y local; b) poseen una estrecha relación con el territorio donde operan; c) no presentan riesgo de traslado o cierre selectivo, d) fomentan la formación y la continui-

dad en el empleo, y e) provocan efectos impulsores de la cohesión económica y social, resolviendo problemas como el aislamiento, la desinformación, el inmovilismo y la descapitalización.

En cuanto a las sociedades laborales, cabe señalar que, en gran medida, comparten muchos de los valores y principios de las cooperativas, motivo por el que también se encuentran enmarcadas en el ámbito de la economía social. En este sentido, Sáez *et al.* (2003) señalan que, entre las entidades con principios y valores compartidos, las cooperativas y las sociedades laborales presentan ciertas características estructurales y jurídicas que las hacen muy similares (predominio del trabajo sobre el capital, tanto en la toma de decisiones como en la distribución de los excedentes; base societaria; formas de organización y gestión; etc.). En la misma línea, Martín *et al.* (2007) argumentan que las sociedades laborales, en general, pueden equipararse a las sociedades cooperativas de trabajo asociado, dado que el capital social está controlado por los trabajadores y, en la mayoría de los casos, las decisiones se toman de forma democrática al estar el capital equidistribuido entre los socios trabajadores.

Aunque, en la práctica, las cooperativas de trabajo asociado y las sociedades laborales comparten muchos comportamientos, como consecuencia de los valores y principios que tienen en común, sin embargo también presentan algunas diferencias derivadas de contar con legislaciones diferentes. Así, mientras que las cooperativas de trabajo asociado toman las decisiones de forma democrática y reparten los beneficios atendiendo a la actividad cooperativizada, las sociedades laborales atienden ambas actividades en función de la participación del socio en el capital social (Martín *et al.*, 2007). Por ello, resulta interesante contrastar el grado en que cooperativas y sociedades laborales comparten los valores de las entidades de la economía social y, por ende, los comportamientos propios de la responsabilidad social empresarial, aspectos que serán abordados en la parte empírica de este trabajo cuya metodología pasamos a describir.

## **4.- Metodología del estudio empírico**

### **4.1.- Población, muestra y recogida de información**

La población objeto de estudio está formada por empresas de la economía social situadas en la Región de Murcia (España) y asociadas a la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia (UCOMUR) y a la Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia (AMUSAL). Para la identificación de la población y el posterior acceso a los elementos muestrales para la recogida de datos se contó con la colaboración de ambas organizaciones.

La recogida de información se realizó mediante encuesta personal en el periodo comprendido entre abril y junio de 2008. Antes de confeccionar el cuestionario se realizaron una serie de entrevistas previas a informadores clave (socios, miembros del Consejo Rector y gerentes de empresas de economía social, así como personal de UCOMUR y AMUSAL), lo que permitió tener un mayor conocimiento de la problemática objeto de estudio. Posteriormente se realizaron distintas versiones previas del cuestionario que fueron sometidas a pruebas preliminares o pretest, los cuales sirvieron de base para la elaboración del cuestionario definitivo.

La muestra objeto de estudio se enmarca en varios sectores, siendo los más representativos el sector secundario (industria y construcción) y el terciario (servicios y mantenimiento). Finalmente se obtuvieron 70 cuestionarios completos, 36 de cooperativas de trabajo asociado y 34 de sociedades laborales. Estas firmas son consideradas pequeñas unidades de producción, de comercio o de prestación de servicios, caracterizándose por tener una antigüedad media de 10 años y una media de 18 trabajadores.

#### 4.2.- Desarrollo de medidas

Las escalas utilizadas para medir las diferentes variables se han desarrollado a partir de la revisión de la literatura. Finalmente se utilizaron escalas Likert de 5 puntos, solicitando a la persona encuestada que expresara su grado de acuerdo con el ítem, donde el valor 1 significa un desacuerdo total del individuo con el ítem y el valor 5 un acuerdo total.

Para determinar la bondad de las escalas utilizadas comprobamos si éstas satisfacen los criterios de fiabilidad y validez (convergente y discriminante). Para comprobar la fiabilidad nos basamos en el coeficiente Alpha de Cronbach, cuyo valor óptimo dependerá del propósito de la investigación (Churchill, 1979). Así, para las primeras etapas de cualquier investigación, entre 0,5 y 0,6 puede ser suficiente.

Para aproximarnos a la validez convergente realizamos un análisis factorial con los ítems de cada una de las variables, eliminando aquellos que no saturan en el factor. Por último, la validez discriminante se contrasta realizando un análisis factorial con todos los ítems que satisfacen el resto de las condiciones de fiabilidad y validez. Así, podemos comprobar que los ítems de escalas diferentes no pesan en un mismo factor o dimensión, como característica de la existencia de validez discriminante. De esta forma, si saturan en la dimensión propuesta y el análisis presenta una bondad adecuada, estaremos en condiciones de afirmar que hay validez discriminante.

En la Tabla 2 aparecen los ítems utilizados para medir las distintas variables que integran el modelo una vez depuradas las escalas prescindiendo de aquellos ítems que no satisfacen los criterios mínimos indicados. En ella también se incluyen el valor del Alpha de Cronbach ( $\alpha$ ), el índice KMO del análisis factorial realizado y las cargas factoriales de cada ítem en la variable que presentan una mayor carga, confirmando todos estos valores la bondad de las escalas finalmente utilizadas.

**Tabla 2. Medidas de las variables**

Variable	Ítems	Media	$\alpha$	F <sub>1</sub>	F <sub>2</sub>	KMO
Responsabilidad Social Empresarial (RSE)	Incorporación de proveedores en procesos	3.18	0.89	0.83		0.86
	Atender sugerencias de calidad de clientes	3.97		0.79		
	Políticas de mejora del entorno	3.68		0.85		
	Estilo de trabajo en equipo	3.86		0.68		
	Acuerdos de cooperación empresarial	3.38		0.59		
	Gestión medio ambiental de las firmas	3.41		0.79		
Valores de las entidades de la economía social (EES)	Responsabilidad, diálogo y cooperación	3.73	0.93		0.76	
	Responsabilidad Social y Desarrollo Ambiental	3.58			0.78	
	Inserción laboral	3.82			0.78	
	Integración social, participación, compromiso.	3.91			0.88	
	Transparencia y buena gestión	4.06			0.78	
	Educación y profesionalidad	4.14			0.84	

F<sub>1</sub>= Carga factorial en la variable RSE. F<sub>2</sub>= Carga factorial en la variable valores de la EES.

## 5.- Resultados

Para la realización de las diferentes pruebas estadísticas se ha utilizado la media de las puntuaciones obtenidas para los ítems que miden las diferentes variables.

Al objeto de analizar si existen diferencias significativas en cuanto a la responsabilidad social empresarial y los valores entre las cooperativas de trabajo asociado y las sociedades laborales se realizó la prueba T para dos muestras independientes. Los resultados de la Tabla 3 ponen de relieve que:

1. Consideradas conjuntamente, o por separado, las cooperativas y sociedades laborales valoran por encima de la media (3 puntos en una escala de 1 a 5) todos los ítems de la responsabilidad social empresarial y de los valores.
2. No existen diferencias significativas entre los valores medios de las dos variables (RSE y valores de las entidades de economía social), pero sí para algunos de los ítems que los miden. En concreto se observa que, aunque no de forma significativa, la media de la responsabilidad social empresarial y de los valores de las cooperativas superan a los de las sociedades labo-

rales. De forma similar, también se aprecia que todos los ítemes de ambas variables presentan valores superiores en el caso de las cooperativas, siendo, además, las diferencias significativas en el caso de:

- a) Los acuerdos de cooperación empresarial, y la gestión del medio ambiente, en el caso de las medidas de la responsabilidad social empresarial.
- b) La responsabilidad, el diálogo y la cooperación, junto a la integración social, la participación y el compromiso, en el caso de los valores.

**Tabla 3. Diferencias entre la RSE y los valores de las cooperativas y las sociedades laborales**

Var.	Ítemes	Media Coop. y SL	Media Cooper.	Media SL	Sig. de la T
Responsabilidad Social Empresarial (RSE)	Incorporación de proveedores en procesos	3,18	3,29	3,04	0,434
	Atender sugerencias de calidad de clientes	3,97	3,97	3,96	0,972
	Políticas de mejora del entorno	3,68	3,82	3,50	0,289
	Estilo de trabajo en equipo	3,86	3,87	3,86	0,970
	Acuerdos de cooperación empresarial	3,38	3,63	3,04	<b>0,068</b>
	Gestión medio ambiental de las firmas	3,41	3,66	3,07	<b>0,065</b>
	Responsabilidad Social Empresarial (RSE)	3,58	3,71	3,41	0,233
Valores de las entidades de la economía social	Responsabilidad, diálogo y cooperación	3,73	3,95	3,43	<b>0,072</b>
	Responsabilidad Social y Desarrollo Ambiental	3,58	3,76	3,32	0,118
	Inserción laboral	3,82	4,00	3,57	0,152
	Integración social, participación, compromiso	3,91	4,13	3,61	<b>0,072</b>
	Transparencia y buena gestión	4,06	4,11	4,00	0,693
	Educación y profesionalidad	4,14	4,16	4,11	0,847
	Valores de las entidades de economía social	3,87	4,02	3,68	0,159

Para analizar la influencia de los valores de las entidades de economía social sobre el grado en que cumplen con la responsabilidad social empresarial se ha efectuado la siguiente regresión lineal:

$$\text{Responsabilidad Social Empresarial (RSE)} = a_1 \text{ Valores}$$

A partir de los resultados de esta regresión que aparecen en la Tabla 4, se deduce la influencia positiva que ejercen los valores de las entidades de economía social sobre la responsabilidad social empresarial de estas organizaciones.

**Tabla 4. Resultados de la regresión entre los valores y la RSE**

V. Independiente	Variable Dependiente
Valores	RSE
Coefficiente estandarizado	0,673 ***
<i>R<sup>2</sup> ajustada</i>	0,445

\*\*\* p<0,01; \*\* p<0,05; \* p<0,1.

## 6.- Conclusiones

La sociedad exige cada vez más a las empresas compromisos sociales y medioambientales que superan el ámbito estrictamente económico. Esto está provocando que las empresas asuman este tipo de responsabilidades y adopten prácticas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) dirigidas a satisfacer las expectativas de los diferentes grupos de interés, máxime cuando las mismas pueden explicar, en buena medida, el logro de ventajas competitivas.

Puesto que las EES no escapan a esta situación, las mismas deben de enfatizar en los comportamientos propios de la RSE. A ello pueden contribuir las características singulares de este tipo de organizaciones, entre las que destacan su estructura empresarial, valores y principios de la RSE.

En cuanto a la configuración empresarial de las EES, la incorporación como socios de diferentes grupos de interés (proveedores, clientes, propietarios y trabajadores) facilitan la satisfacción de sus expectativas de forma equilibrada, a la vez que los socios pueden ejercer una postura activa en el cumplimiento de las directrices de la RSE. Además, la propia identidad de estas organizaciones, con base en sus valores (ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad, solidaridad, honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás) y principios (adhesión abierta y voluntaria, control democrático, educación, entrenamiento e información, cooperación entre cooperativas y compromiso con la comunidad) les permite internalizar los comportamientos propios de la RSE.

La gran similitud, e incluso coincidencia, entre los valores y principios inspiradores del cooperativismo y de la RSE hace que las firmas estudiadas sean por naturaleza socialmente responsables, y que se encuentran bien posicionadas para poner en valor esta característica diferencial. En este sen-



tido, la Comisión Europea sostiene que *“las cooperativas y otras empresas de tipo mutualista y asociativo tienen una larga tradición en combinar viabilidad y responsabilidad social gracias al diálogo entre las partes interesadas y a la gestión participativa, sirviendo de referencia a otras organizaciones”* (Comisión Europea, 2002).

Con el objeto de contrastar las observaciones anteriores, realizadas desde el punto de vista teórico, se ha efectuado un estudio empírico con la información obtenida de 70 EES (36 cooperativas de trabajo asociado y 34 sociedades laborales). Los resultados obtenidos demuestran que las EES analizadas, con independencia de la forma jurídica adoptada, valoran positivamente (más de 3 puntos sobre 5) todos los ítems de la RSE y de los valores de las entidades de la economía social. De esta forma, se confirman las afirmaciones teóricas que postulan el cumplimiento, por las cooperativas de trabajo asociado y las sociedades laborales, de los principios propios de la economía social y de los comportamientos de la RSE.

Por otra parte, aunque las cooperativas muestran puntuaciones superiores a las sociedades laborales, tanto para los comportamientos de la RSE como para los valores, las diferencias entre las puntuaciones medias de las dos variables no son significativas. Estos resultados avalarían lo sostenido por Sáez et al. (2003) y Martín et al. (2007) en el sentido de que las cooperativas de trabajo asociado y las sociedades laborales comparten, en general, muchos de los valores y principios de la economía social, lo que les lleva, en la práctica, a adoptar comportamientos similares.

En cambio, sí aparecen diferencias significativas entre ambos tipos de organizaciones para algunos de los ítems que miden tanto los valores como la RSE. En concreto, se observa que las cooperativas evalúan por encima de las sociedades laborales los valores relacionados con la responsabilidad, el diálogo y la cooperación, junto a la integración social, la participación y el compromiso. De la misma forma, también valoran más los acuerdos de cooperación empresarial y la gestión del medio ambiente, entre los comportamientos de la RSE. Esto podría ser debido a que las cooperativas de trabajo asociado, en comparación a las sociedades laborales, están más impregnadas de los principios de “cooperación” y “compromiso con la comunidad”, lo que, a su vez, les lleva a adoptar en mayor medida comportamientos responsables relacionados con la cooperación empresarial y el medio ambiente.

Por último, los resultados confirman que las empresas, en la medida que comparten los valores propios de la economía social, presentan una mayor RSE. Este dato refuerza la idea ampliamente compartida de que las EES, a tenor de los valores que presentan, son por naturaleza socialmente responsables, encontrándose bien posicionadas para poner en valor sus características diferenciales. Sin embargo, si es importante que cooperativas y sociedades laborales adopten los comportamientos propios de la RSE, no menos importante es que documenten y comuniquen a la sociedad esta forma de trabajar y gestionar con la finalidad de crear una imagen de empresas socialmente responsables. Para ello, estas prácticas deberían ser recogidas en las denominadas Memorias de Sostenibilidad o de Responsabilidad Social Empresarial, y posteriormente certificarse como garantía ante terceros y signo de transparencia generadora de confianza (Vargas y Vaca, 2005).

## 7.- Bibliografía

- ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL (2007): "Statement on the Co-operative Identity". En <http://www.ica.coop/coop/principles.html> (28/11/2007).
- BEL, P. y MARÍN, S. (2008): "Criterios de eficiencia y buenas prácticas en los procesos de concentración de las organizaciones de participación", *Revista de Estudios Cooperativos (REVESCO)*, nº 95, pp. 9-43.
- BELHOUARI, A., BUENDÍA, I., LAPOINTE, M. J. y TREMBLAY, B. (2005): "La responsabilidad social de las empresas: ¿un nuevo valor para las cooperativas?", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 53, pp. 191-208.
- BRÍO, J. A., FERNÁNDEZ, E. y JUNQUERA, B. (2005): "Dificultad de imitación de las capacidades medioambientales y ventaja competitiva: un estudio empírico", *Revista Europea de Dirección y Economía de la Empresa*, Vol. 14, nº 4, pp. 59-80.
- CEBALLO, A. I. (2005): "Responsabilidad social: un valor añadido para las empresas, un criterio de discriminación positiva para los consumidores", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 53, pp. 65-77.
- CEPES (2009a): *Anuario 2007-2008 de la Confederación Empresarial Española de Economía Social*. En [http://www.cepes.es/media/docs/Anuario\\_CEPES\\_2008\\_Baja\\_Res.pdf](http://www.cepes.es/media/docs/Anuario_CEPES_2008_Baja_Res.pdf) (11/06/2009).
- CEPES (2009b): *RSE.COOP. Herramienta de RSE para la Economía Social. Evaluación, seguimiento y memoria de sostenibilidad*. En [http://www.cepes.es/listado.cfm?padre=389&idSeccion=390&idsec=sec\\_11](http://www.cepes.es/listado.cfm?padre=389&idSeccion=390&idsec=sec_11) (11/06/2009)
- CHAVES, R. (1999): "La economía social como enfoque metodológico, como objeto de estudio y como disciplina científica", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 33, diciembre, pp. 115-140.
- CHURCHILL, G. A. (1979): "A Paradigm for Developing Better Measures of Marketing Constructs", *Journal of Marketing Research*, nº 16, pp. 64-73.
- COMISIÓN EUROPEA (2001): *Libro Verde. Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas*. En <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2001:0366:FIN:ES:PDF> (08/05/2009).
- COMISIÓN EUROPEA (2002): *Comunicación de la Comisión relativa a la responsabilidad social de las empresas: Una contribución empresarial al desarrollo sostenible*. En <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2002:0347:FIN:ES:PDF> (01/06/2009).

- DE CASTRO, M. (2005): "La responsabilidad social de la empresa, o un nuevo concepto de empresa", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 53, pp. 29-51.
- DE LA CUESTA y VALOR (2003): "Responsabilidad social de la empresa. Concepto, medición y desarrollo en España", *Boletín ICE Económico*, nº 2755, pp. 7-19.
- DE QUEVEDO, E. (2003): *Reputación y creación de valor. Una relación circular*, Thomson, Madrid.
- FERNÁNDEZ, D. y MERINO, A. C. (2005): "¿Existe disponibilidad a pagar por responsabilidad social corporativa?, percepción de los consumidores", *Universia Business Review*, 3º Trimestre, pp. 38-53.
- FORÉTICA (2008): *Informe Forética 2008. Evolución de la Responsabilidad Social de las Empresas en España*.  
En [http://www.foretica.es/recursos/doc/Biblioteca/Informes/36900\\_16121612200821230.pdf](http://www.foretica.es/recursos/doc/Biblioteca/Informes/36900_16121612200821230.pdf) (08/06/2009).
- FUENTES, F. J., NÚÑEZ, J. y VEROZ, R. (2005): "Alternativas de cumplimiento de responsabilidad social corporativa en gestión de recursos humanos", *Universia Business Review*, 3º Trimestre, pp. 68-89.
- HART, S. L. (1995): "A natural resource based view of the firm", *Academy of Management Review*, Vol. 20, pp. 874-907.
- HAYES, N. (2002): *Dirección de equipos de trabajo*, Ed. Thomson, Madrid.
- LOZANO, J. M., ALBAREDA, L. e YSA, T. (2005): "¿Qué pueden hacer los gobiernos para promover la Responsabilidad Social de la Empresa (RSE)?", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 53, pp. 53-64.
- MARÍN, J. L., SABATER, R., PELÁEZ, J. J. y MONTES, A. (2008): *Guía de Responsabilidad Social Empresarial. Aplicación a Pymes de la Región de Murcia*, Universidad de Murcia.
- MARTÍN, S., LEJARRIAGA, G. e ITURRIOZ, J. (2007): "La naturaleza del capital social como aspecto diferenciador entre las sociedades cooperativas y las sociedades laborales", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 58, pp. 59-82.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (2007): *Informe del foro de Expertos en Responsabilidad Social de la Empresas*. En [http://www.mtas.es/es/empleo/economia-soc/RespoSocEmpresas/docs/INFORME\\_FOROEXPERTOS\\_RSE.pdf](http://www.mtas.es/es/empleo/economia-soc/RespoSocEmpresas/docs/INFORME_FOROEXPERTOS_RSE.pdf) (04/06/2009).
- MONTERO, A. (1997): "Cooperativismo y desarrollo rural", *REVESCO*, nº 63, pp. 63-77.
- MORALES, A. C. (2006): "Modas de gestión en el siglo XX y modelo cooperativo: convergencias implícitas hacia una empresa de alto rendimiento", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 56, pp. 161-186.
- MOZAS, A. y BERNAL, E. (2006): "Desarrollo territorial y economía social", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 55, pp. 125-140.

- PALOMO, R. J. y VALOR, C. (2004): "El 'activismo' de los socios como catalizador de la responsabilidad social de la empresa: aplicación a las organizaciones de participación", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 50, pp. 167-190.
- PARLAMENTO EUROPEO (2009): *Proyecto de Informe sobre la Economía Social*. En [http://www.observatorioeconomiasocial.es/banco/Informe\\_Toia.pdf](http://www.observatorioeconomiasocial.es/banco/Informe_Toia.pdf) (08/06/2009).
- PÉREZ, F. J. y GARGALLO, A. (2005): "Gestión, desarrollo y aplicación de la responsabilidad social en entidades de economía social: el caso de las cooperativas", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 53, pp. 305-332.
- RODRÍGUEZ, M. (2005): "La responsabilidad social empresarial y los consumidores", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 53, pp. 97-109.
- SÁEZ, F. J., GONZÁLEZ, F. y SÁNCHEZ, M. T. (2003): "Cooperativas, sociedades laborales y mutualidades de previsión social: 25 años de progreso de la economía social de mercado bajo la Constitución", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 47, pp. 175-198.
- SERVER, R. J. y VILLALONGA, I. (2005): "La Responsabilidad Social Corporativa y su gestión integrada", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 53, pp. 137-161.
- VARGAS, A. y VACA, R. M. (2005): "Responsabilidad Social Corporativa y cooperativismo: Vínculos y potencialidades", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 53, pp. 261-283.
- VÁZQUEZ, O. (2005): "La Responsabilidad Social Corporativa: un concepto por definir", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 53, pp. 111-124.